



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
(ART. 2.2.1.1.2.1.2 D.1082 de 2015)

EL MUNICIPIO DE CEPITÁ- SANTANDER,

Convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación SAMC 003-2026 para seleccionar a través del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA a los proveedores para la **CONSTRUCCION MURO EN GAVIONES PARA LA ESTABILIZACION DE LA VIA CEPITÁ-ALTO DE JAIMES SECTOR EL BARRO-LLANADAS EN AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE CEPITÁ SANTANDER.**

Los términos utilizados con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición que a ellos les da el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y los Documentos del Proceso:

1. ALCALDIA MUNICIPAL DE CEPITÁ – Calle 4 No. 3 36 Casco Urbano

2. LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CEPITÁ atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en la Calle 4 No. 3 36 Casco Urbano Palacio Municipal. Correo electrónico contratacion@cepita-santander.gov.co.

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación en la oficina DESPACHO ALCALDE- CORRESPONDENCIA – Calle 4 No. 3 36.

Tratándose de un proceso de selección abreviada de Menor Cuantía, en el presente proceso contractual no hay lugar a precalificación.

3. El objeto del Proceso de Contratación es:

CONSTRUCCION MURO EN GAVIONES PARA LA ESTABILIZACION DE LA VIA CEPITÁ-ALTO DE JAIMES SECTOR EL BARRO-LLANADAS EN AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE CEPITÁ SANTANDER.

La descripción de las obras e información técnica (obras a ejecutar, cantidades, los parámetros técnicos tenidos en cuenta por los APU para cada ítem, especificaciones técnicas particulares, etc.) objeto del presente proceso de selección se encuentran en los documentos correspondientes a los estudios previos, anexo técnico y proyecto que sustenta la contratación que hacen parte del presente proceso.

ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
	GENERAL	PARTICULAR			
1,1		1,1P	Excavaciones varias y/ o conglomerado y/o roca	m3	14,00
1,2		1,2P	Demolición de estructuras en concreto (cuneta y bordillo)	m3	0,63
1,3		1,3P	Cargue manual y Transporte de materiales provenientes de excavaciones y derrumbes	m3-km	1,89
1,4		1,4P	Gavión en malla galvanizada triple torsión C.12, ojo 10×10 cm, 2×1×1 m.	m3	48,00
1,5		1,5P	Reconstrucción de cuneta y bordillo en concreto reforzado - E=15 cm	ml	6,00
1,6		1,6P	Relleno material común para estructuras	m3	23,70
1,7		1,7P	Concreto ciclópeo	m3	3,00



1,9		1,9P	Corte y Sellos de juntas	ml	30,00
1,10		1,10P	Suministro e instalación Geotextil NT 1600	m2	41,00

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

Los servicios requeridos objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica en la siguiente tabla:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
F - SERVICIOS	72-SERVICIO DE EDIFICACION, CONSTRUCCION DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	10-SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCION E INSTALACIONES	15-SERVICIO DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION
F - SERVICIOS	72-SERVICIO DE EDIFICACION, CONSTRUCCION DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	10-SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCION E INSTALACIONES	29- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES
F - SERVICIOS	72-SERVICIO DE EDIFICACION, CONSTRUCCION DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	10-SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCION E INSTALACIONES	33- SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA
F - SERVICIOS	72-SERVICIO DE EDIFICACION, CONSTRUCCION DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	14- SERVICIOS DE CONSTRUCCION PESADA	15- SERVICIOS DE PREPARACION DE TIERRAS
F - SERVICIOS	72-SERVICIO DE EDIFICACION, CONSTRUCCION DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	14- SERVICIOS DE CONSTRUCCION PESADA	11- SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y REVESTIMI-NTO Y PAVIMENTACION DE INFRAESTRUCTURA
F - SERVICIOS	72-SERVICIO DE EDIFICACION, CONSTRUCCION DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	15-SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE COMERCIO ESPECIALIZADO	19-SERVICIO DE ALBAÑILERIA Y MAMPOSTERIA
F - SERVICIOS	72-SERVICIO DE EDIFICACION, CONSTRUCCION DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	15-SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE COMERCIO ESPECIALIZADO	27- SERVICIOS DE INSTALACION Y REPARACION DE CONCRETO

4. Modalidad de Selección

De conformidad con el artículo 2º numeral 2º de la Ley 1150 de 2007 y concordante con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección corresponde a SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.



5. Presupuesto Oficial.

EL MUNICIPIO DE CEPITÁ ha dispuesto un presupuesto oficial de **SETENTA MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$70.203.763)**. Los oferentes no podrán exceder en su propuesta económica el valor total del presupuesto oficial. El presente procedimiento se encuentra exento de IVA, ello en atención al Art. 100 de la Ley 21 de 1992 Estatuto Tributario.

Para la ejecución de los trabajos a contratar, se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal con cargo al rubro 22.3.24.02.2.3.2.02.02.009.02 Vía terciaria mejorada- 1.2.4.3.03 SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION (\$ 8.661.719), 2.3.24.02.2.3.2.02.02.009.02 Vía terciaria mejorada- 1.3.3.11.05 -R.B. Recursos de crédito Interno (\$ 61.542.044), expedido por la Secretaría de Hacienda y del Tesoro con cargo al presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2026.

6. Participantes:

En la presente convocatoria podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150/07 sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, si lo hacen incurrirán en una nueva inhabilidad (literal b), numeral 1°, artículo 8 ley 80/93).

7. Criterios de verificación y evaluación:

Para verificar y evaluar el proceso se tendrán en cuenta los factores señalados en el respectivo pliego de condiciones:

CRITERIOS DE EVALUACION

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

8. Dirección, lugar físico y electrónico donde puede consultarse el proyecto de pliego de condiciones:

El proyecto de pliego de condiciones, así como los estudios y documentos previos de la contratación se encuentran a disposición en la página Web Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co; igualmente se podrán consultar en la SECRETARÍA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA- Palacio Municipal – Calle 4 No.3-36, a partir del día **23 de Septiembre de 2026**.

9. Lugar físico y fecha probable para presentar propuestas:

Los interesados podrán presentar propuestas, radicadas en la ALCALDIA MUNICIPAL DE CEPITÁ- SANTANDER- DESPACHO ALCALDE – OFICINA CORRESPONDENCIA Palacio Municipal – Calle 4 No.3-36, hasta el día **07 de Octubre de 2026 hora 7:30 am**.

10. Plazo estimado del proceso contractual:

El plazo para la ejecución de los trabajos objeto del presente proceso de Selección Abreviada se fija en DOS (2) MESES,



contados a partir de la fecha en que se expida la orden de iniciación por parte de la Supervisión del Municipio de Cepitá, una vez se hayan cumplido los requisitos de legalización y ejecución del contrato previstos en el inc.2º del art. 41 de la L.80/93, modificado por el artículo 23 de la ley 1150/07. El acta de iniciación se hará constar por escrito con la firma de las partes y la Supervisión.

11. Convocatoria limitada a Mipymes:

El interesado persona natural o el representante legal de la persona jurídica manifestará mediante un escrito, la intención de limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, el cual será remitido a la Calle 4 No.3-36 Alcaldía de Cepitá– oficina de correspondencia, de Lunes a Jueves en el horario de atención al público de 7:00 a 12:00 y de 1:00 pm a 5:00 pm y Viernes de 7:00 a 3:00 pm. Asimismo, podrá enviarlo por medios electrónicos al siguiente correo electrónico: contratacion@cepita-santander.gov.co.

En este escrito, el interesado persona natural o el representante legal del interesado persona jurídica manifestará si la intención es que la limitación sea a Mipyme nacional o territorial (municipal o departamental), de acuerdo con las reglas definidas en el proyecto de Pliego de Condiciones.

De igual manera, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los demás requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para lo cual diligenciarán el Formato – Acreditación de Mipyme y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme.

En caso de que la condición de Mipyme se acredite mediante la presentación del RUP, en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado

12. Vigilancia y control ciudadano:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003, el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano.

13. Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio:

De conformidad con lo establecido en el segundo inciso del artículo 2.2.1.1.1.3.1 en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto N° 1082 de 2015 "Estudios y documentos previos", se debe proceder a indicar si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

En consonancia con lo señalado en las anteriores disposiciones y ante la obligación que tienen las Entidades Estatales de determinar en la etapa de planeación de cada Proceso de Contratación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos, la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente en la vigencia 2024 actualizó el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, en el cual se dispuso que dicha determinación se debe verificar según al NIVEL al que pertenece la entidad, que para el caso de la entidad, corresponde al NIVEL MUNICIPAL.

El Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, dispuso que dicha determinación se puede verificar siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.



CONSIDERACIONES PARA DETERMINAR LA APLICABILIDAD DE LOS ACUERDOS COMERCIALES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

En atención y cumplimiento de las disposiciones y reglas contenidas en los artículos referenciado, la entidad verificó EL ANEXO No 01 PARA LAS ENTIDADES DEL NIVEL MUNICIPAL como guía para determinar si el presente Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente recomendó incluir expresamente en los Documentos del Proceso la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación para lo cual sugirió utilizar la siguiente tabla:

		ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
ALIANZA PACIFICO	Chile	SI	NO	NO	NO
	México				
	Perú				
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO
	Guatemala				
	Honduras				
Unión Europea		SI	NO	NO	NO

Con base en la tabla anterior, el análisis para el proceso de selección que tiene por objeto: **"CONSTRUCCION MURO EN GAVIONES PARA LA ESTABILIZACION DE LA VIA CEPITÁ-ALTO DE JAIMES SECTOR EL BARRO-LLANADAS EN AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE CEPITÁ SANTANDER "** es:

REGLA 1: ENTIDADES ESTATALES OBLIGADAS. Las alcaldías están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Salvo por algunas excepciones', todas las demás Entidades Estatales del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas y los esquemas asociativos) están incluida en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea; y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. En relación con lo anterior, se evidencia que los tratados de Alianza del Pacífico (chile y Perú), Chile, Costa Rica, Estados de AELC, Triángulo Norte (El Salvador y Guatemala), Unión Europea, Comunidad Andina, El Municipio de Cepitá está incluida.

REGLA 2. -VALORES.

ACUERDO COMERCIAL		LIMITES
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	Bienes y servicios \$272.951.066 Servicios de construcción \$27.295.106.607 COP
	PERU	



		Bienes y servicios \$518.607.026 Servicios de construcción \$27.295.106.607 COP
CHILE		Bienes y servicios 272.764.794 COP Servicios de construcción 27.276.479.385 COP
COSTA RICA Y ESTADOS UNIDOS		Bienes y Servicios 439.974.981 COP Servicios de construcción 27.357.983.079 COP
Estados AELC		Bienes y servicios 709.188.464 COP Servicios de construcción \$ 27.276.479.385 COP
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR GUATEMALA HONDURAS	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad \$49.025.340
UNION EUROPEA		Bienes y servicios 735.297.922 COP Servicios de construcción \$ 28.280.689.315 COP

Para el caso de los tratados de Alianza del Pacífico (chile y Perú), Chile, Costa Rica, Estados de AELC, y Unión Europea, los acuerdos NO son aplicables en virtud que el valor del presente proceso es inferior a los valores mínimos estipulados para cada tratado.

Para el caso de la Decisión 439 de 1998 CAN, esta no incluye valores, sin embargo, es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, - independientemente del valor del Proceso de Contratación.



14. Cronograma

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	Septiembre 23 de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/seco/p/secop-i
Publicación estudios y documentos previos	Septiembre 23 de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/seco/p/secop-i
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	Septiembre 23 de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/seco/p/secop-i
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta Septiembre 30 de 2026 hora 5:00 pm	https://www.colombiacompra.gov.co/seco/p/secop-i asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación "&l7 Carrera 4 No.3-36
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	Octubre 01 de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/seco/p/secop-i
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Hasta Septiembre 30 de 2026 hora 5:00 pm	contratacion@cepita-santander.gov.co Carrera 4 No.3-36 [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	Octubre 01 de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/seco/p/secop-i
Publicación del pliego de condiciones definitivo	Octubre 01 de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/seco/p/secop-i
Plazo para manifestación de interés	Octubre 05 de 2026 hasta la hora de las 2:00 pm	De forma presencial en las instalaciones de la alcaldía Municipal. Carrera 4 No.3-36
Realización del sorteo	Octubre 05 de 2026 hora 3:00 pm	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]
Publicación de la lista de precalificados	Octubre 05 de 2026 hora 4:30 pm	[Enlace SECOP I]
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Octubre 06 de 2026 hasta la hora de las 11:00 am	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	Octubre 06 de 2026 hora 5: 00 pm	https://www.colombiacompra.gov.co/seco/p/secop-i
Plazo máximo para la expedición de Adendas	Octubre 06 de 2026 hora 5: 00 pm	https://www.colombiacompra.gov.co/seco/p/secop-i
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	Octubre 08 de 2026 hora 7:30 am	De forma presencial en las instalaciones de la alcaldía Municipal. Carrera 4 No.3-36
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	Octubre 08 de 2026 hora 7:35 am	https://www.colombiacompra.gov.co/seco/p/secop-i
Publicación del informe preliminar de evaluación	Octubre 09 de 2026 hora 5:00 pm	https://www.colombiacompra.gov.co/seco/p/secop-i



Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Octubre 13 al 15 de 2026 hora 5:00 pm	https://www.colombiacompra.gov.co/seco p/secop-i
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	Octubre 16 de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/seco p/secop-i
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	Octubre 16 de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/seco p/secop-i
Firma del contrato	Octubre 16 de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/seco p/secop-i
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Octubre 20 de 2026	Alcaldia Municipal
Aprobación de garantías	Octubre 20 de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/seco p/secop-i

PEDRO PABLO CARREÑO QUIÑÓNEZ
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró y proyectó aspectos jurídicos. YRPS/Abg externa

